

Quinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VENITE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.**

Joaquin Garcia Bexu Regidor de Ayuntamiento de esta villa. en la mejor forma que pudiese dize: que en atención a que delante del Poniente de la Casa de habitación que es de su propiedad hay un sitio realengo lindando con el Camil de Castilla, y que por ser mucha utilidad, ensanchar esta casa en su Casa, y en mejor comodidad de familia, sin causar perjuicio a terceros ni a los Camil de Castilla, y por ser de este Ayuntamiento que en los términos de su facultad se le ha concedido en la forma que se ha en esta ampliación de su Casa, en el dicho sitio realengo, en que se contiene un pedregal, de la manera que se indica que pide en sus...

**Disposición de la Real Caxion**

Quando en la villa de Molina en quince dias del mes de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis años los Sr. D. Simon Henrquez y D. J. Garcia de S. M. de Orden. D. Alfonso Perez Diputado y D. Joaquin San. Por. Sindico Personero, que por no haber concurrido los demas V. Capitalares y ser esta la mayor parte componen el con. y. Just. y Regim. de esta villa cuando juntos con el Ayuntamiento como lo han de ser para tratar y conferir las cosas tocantes al Servicio de Dios Rey. y de la Utilidad de esta villa, Haviendo visto el pedim. de su señoria, y brevemente que el Sr. D. Joaquin Garcia Bexu Regidor de este Ayuntamiento p. la ampliacion de su Casa en un sitio realengo que ha lindando con el Camil de Castilla que para por cerca de la villa: haviendo tratado y conferido largo espacio...

